RESOLUCIÓN I.M. Nº 675/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 27/2020 "CONSTRUCCION DE BADEN CRUCE DE CALLE MEDALLA MILAGROSA" – ID 387495

Lambaré, 12 de noviembre de 2020

VISTA: La disposición de la Ley 2051/03 "**De Contrataciones Públicas**", **su modificación y reglamentaciones vigentes,** y la necesidad de realizar las obras prevista en el proyecto de llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 27/2020 "CONSTRUCCION DE BADEN CRUCE DE CALLE MEDALLA MILAGROSA" – ID 387495.**

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS en su Art.11 PLANEAMIENTO DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS, establece que las operaciones de contratación pública que realicen los organismos, las entidades y las municipalidades deberán ajustarse a: a) los objetivos, las metas, prioridades y estrategias establecidos en el Plan Estratégico, Económico y Social y en los programas institucionales...".

Que, la Dirección de Obras y Mantenimiento de la institución presenta el proyecto para la Construcción de Baden Cruce de calle, de la calle Medalla Milagrosa (Costado de Don Bosco Roga) – Barrio La Victoria.

Que, el Artículo 51 de la LEY 3966/10 "Orgánica Municipal" establece que serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal...*a) Ejercer la representación Legal de la Municipalidad..."*

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

***1º APROBAR** la realización del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 27/2020 "CONSTRUCCION DE BADEN CRUCE DE CALLE MEDALLA MILAGROSA" – ID 387495, y, el plano elaborado para el efecto, conforme al proyecto presentado por la Dirección de Obras y Mantenimiento de esta institución.*

***2º COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.*

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE * Secretaría General *

Abg. GILBERTO SOTELO R.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE * INTENDENCIA *

Sr. ROSA AGUSTIN GONZALEZ DANS
Intendente Municipal